

VISTO:

El Decreto Nro.1255/06 por el cual se incluyo al agente GONZALEZ MARIA ANTONIA Legajo N° 13047/1 a efectos de afectar hasta un 20% de su sueldo para atender el pago de prestamos personales que se cancelan por codigos de descuento, fundamentando ello en situaciones de indole economica y social que afectan a la sociedad en general y a los empleados municipales en particular; y

CONSIDERANDO:

Que por Expedientes Nros. 804215/06 Alc.1/07 el agente que nos ocupan solicita se lo excluya de los alcances del Decreto Nro.1255/06 por no necesitar en la actualidad de dicho beneficio;

Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Excluyase al agente GONZALEZ MARIA ANTONIA Legajo N° 13047/1 del alcance del Decreto N° 1255/06 por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2do.: Notifiquese el presente al agente peticionante a traves de la Direccion General de Personal y por la Secretaria de Economia y Hacienda pongase en conocimiento de las entidades correspondientes.

ARTICULO 3ro.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal y actuen en consecuencia las Direcciones de Contaduria y Personal. Remitase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegacion Region III Avellaneda-.



ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.



A small, handwritten mark or signature at the bottom center of the page.